

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/704 *Aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa en zona verde, en la aldea de La Pedriza.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2021 acordó iniciar expediente para la expropiación por razón de urbanismo, mediante el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes afectados por zona verde en aldea de La Pedriza (Alcalá la Real), (Expte. Gest.: 225/2021), con el siguiente texto dispositivo:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de tasación conjunta para la adquisición mediante expropiación urbanística de los siguientes terrenos:

Parcela de terreno, con una superficie de 1.107,50 m², y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 318, libro 146, folio 77, finca 16097, con una superficie según título de 3.566 m², de la que segregará, propiedad de D. SANTIAGO LEON HINOJOSA, D^a LEON HINOJOSA, D. SIXTO LEON HINOJOSA, D. JUAN LEON HINOJOSA, D^a ANABEL LEON HINOJOSA, D. ANTONIO LEON HINOJOSA Y D. JOSE VILI LEON HINOJOSA.

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, sirviendo dicha publicación de emplazamiento a los propietarios de los terrenos afectados por la expropiación.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, el expediente será sometido nuevamente a consideración del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162.5 LOUA, salvo que no se formulen alegaciones al expediente, quedando en tal caso aprobado el expediente de expropiación tramitado por procedimiento de tasación conjunta con los efectos de declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, considerando que dicha expropiación determina la declaración de la utilidad pública de los bienes (artículo 160.3 LOUA) y la declaración de urgencia de la ocupación de acuerdo con el artículo 163.1 LOUA.

Asimismo, el pago o depósito del importe de la valoración producirá los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los oportunos procedimientos respecto a la fijación del justiprecio (artículo 163.2 LOUA). “

	DATOS PROPIEDAD					DATOS CATASTRALES		DATOS DE LA EXPROPIACIÓN				PRESUPUESTO
FINCA nº	NOMBRE PROPIETARIO/S	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	AFECCIÓN	CLASE	SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA (m²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	VALORACIÓN OCUPACIÓN TEMPORAL (€)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)	VALORACIÓN EXPROPIACIÓN (€)	TOTAL POR PARCELA (€)
16097	León Hinojosa, Santiago	64	112	Toril	Zona verde	Tierra arable	3.379,00	0,00	0,00	1.107,50	4.901,10	4.901,10
	León Hinojosa, Francisca											
	León Hinojosa, Sixto											
	León Hinojosa, Juan											
	León Hinojosa, Anabel											
	León Hinojosa, Antonio											
	León Hinojosa, Vili Jose											

Mediante el presente anuncio, se procede a cumplimentar el trámite de exposición pública del proyecto por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.2, 3 y 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Durante el plazo indicado, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en C/ General Lastres 13.

Alcalá la Real, a 18 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.